



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 8 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO /OPCIÓN MECÁNICO/A DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 247 DE 25 DE OCTUBRE), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 8 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Mecánico/a del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 20 de octubre de 2021 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 247 de 25 de octubre), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 15 de la citada resolución,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario /opción Mecánico/a del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

**SEGUNDO:** Exponer la presente resolución pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

**TERCERO:** Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la presente resolución, a contar desde el siguiente a su publicación, quedando resueltas por la resolución definitiva.

A tales efectos deberán acceder al formulario de reclamación a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción **Otros trámites “Consulta fase concurso e interposición de reclamaciones”**.

También se podrá acceder al mismo a través de la página [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), “Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)”, en el apartado de **“Gestiones y trámites”**.





Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos indicados en la web.

Los interesados dispondrán de dos opciones para la presentación de la reclamación, **“Registro presencial”** o **“Registro electrónico”**.

A estos efectos, este Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Calle Central 7 Edificio Habitamia Espinardo-Murcia.

Murcia, 20 de junio de 2023  
El Presidente del Tribunal

Firmado electrónicamente al margen.

Fdo: Pascual Montoya García

